



"2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de septiembre de 2024

**VISTO:**

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°3 y la Ley N°2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N°61/15, N°29/22, N°140/23, 71/24 y el Expediente N°269/2024 de esta Defensoría del Pueblo;

**Y CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo como Órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal;

La mencionada Ley N°3 que reglamenta la conformación del Organismo, otorga al Defensor del Pueblo por artículo 13 incisos n) y o) las atribuciones de ejecutar su presupuesto y toda otra acción conducente al mejor ejercicio de sus funciones;

Mediante las Disposición N° 61/15 se aprobó la reglamentación de la Ley N°2095 y sus modificatorias para ser aplicada en el ámbito de la Defensoría del Pueblo;

Por Resolución N° 150/2024 se dispuso el llamado a Contratación Directa N°17/2024 para el "**DESARROLLO DE SOFTWARE Y SOPORTE PARA TURNERO DIGITAL**" y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, estableciéndose el día 21 de agosto a las 11:00 hs, para la apertura pública de ofertas;

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica de esta Defensoría en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones llevó a cabo el procedimiento de la presente contratación directa conforme la Resolución N°150/2024, recibiendo 1 (una) oferta de la siguiente firma: SMARTWAY S.R.L.;

El área competente procedió a estimar el costo unitario para los renglones N° 1 y 2.

Tal precio estipulado sirve de referencia para la contratación a los efectos de afectar preventivamente la respectiva partida presupuestaria;

La Unidad Operativa de Adquisiciones procedió a realizar las gestiones en los términos del Apartado 13 de la Disposición N° 61/15;

En dicho marco, se pre adjudicó en un todo de acuerdo al asesoramiento técnico oportunamente brindado a favor del siguiente oferente: SMARTWAY S.R.L. (Renglones N°1 y 2) por un monto total de pesos: VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE con 94/ 100 centavos, (\$ 22.183.915,94), quien dio cumplimiento con los requisitos solicitados;

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales, ha tomado la intervención que le corresponde en orden a sus competencias;

Por ello y en uso de las facultades que le confieren las Disposiciones N°29/22, N° 71/24;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar todo lo actuado en la **Contratación Directa N° 17/2024** realizada al amparo de las reglamentaciones vigentes.

**Artículo 2°:** Adjudicar la “**DESARROLLO DE SOFTWARE Y SOPORTE PARA TURNERO DIGITAL**” al siguiente oferente: **SMARTWAY S.R.L.** (renglones N°1 y 2) por un monto total de pesos: VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE con 94/ 100 centavos, (\$ 22.183.915,94).

**Artículo 3°:** El gasto que demande la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente

**Artículo 4°:** Dar intervención a la Coordinación Operativa de Gestión Técnica a los fines de emitir la respectiva Orden de Compra.



**Artículo 5º:** Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por 1 (un) día y en el sitio web de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 104 de la Ley N°2095 y sus modificatorias. Cumplido, archívese.

mj/ETU/COGT

**RESOLUCIÓN INTERNA N° 180/24**

**Dante Sironi**  
*Director Ejecutivo*  
*Conducción Ejecutiva*  
*Técnica y Administrativa*  
Defensoría del Pueblo de la CABA

IN RE: [Illegible Name]  
[Illegible text]

ROBERT H. ABLETT, JR.

[Handwritten signature]